POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguára mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 980

POR LA QUE SE APRUEBA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 31/2019 DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2019, PARA LA OFICINA REGIONAL DEL DEPARTAMENTO ANTISECUESTRO DE PERSONAS EN SANTA ROSA DEL AGUARAY – PLURIANUAL CON ID 357135.

Asunción, 05 de marzo de 2020

VISTO: El Dictamen del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional N° 02 de fecha 27 de febrero de 2020, en el cual se exponen los fundamentos para la renovación del Contrato N° 31/2019, de locación de inmueble para la dependencia de referencia, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas", Sección Tercera, De la Locación de Inmuebles, Art. 47° Renovación de los Contratos, expresa: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, la Resolución *DNCP N° 1494/2018, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012", en su Art. 8° dispone: "Los Contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecida es en el Artículo 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos en la forma establecida en la presente resolución las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario...".*

Que, la Tesorería de la Actividad 1.1.4. Prevención de Hechos Punibles, según Nota T.A.C. N° 29/2020 de fecha 17 de febrero 2020, solicita la renovación de contrato de Locación de Inmueble para la Oficina Regional del Departamento Antisecuestro de Personas, ciudad de Santa Rosa del Aguaray, del Departamento de San Pedro, por un total de Gs. 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones), correspondiente a 12 (doce) cuotas mensuales IVA incluido, pagaderos por mes vencido.

Que, el Dictamen UOC N° 02/2020 expresa: *"Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses de la Policía Nacional y en su afán de brindar atención al público con comodidad ha decidido llevar a cabo la renovación de contrato de locación de inmueble ...".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 406 de fecha 02/03/2020, en el cual manifiesta que, *"...Por tanto, en base a las normas legales citadas y considerando el Dictamen favorable del Dpto. de la UOC., es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad Institucional, para su aprobación por Resolución, la Renovación del Contrato N° 31/2019 de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2019, para la Oficina Regional del Departamento Antisecuestro de Personas en Santa Rosa del Aguaray – Plurianual - con ID 357135".*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 280

POR LA QUE SE APRUEBA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 31/2019 DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2019, PARA LA OFICINA REGIONAL DEL DEPARTAMENTO ANTISECUESTRO DE PERSONAS EN SANTA ROSA DEL AGUARAY – PLURIANUAL CON ID 357135.

deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 *"Orgánica de la Policía Nacional"*, dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, la primera renovación del Contrato N° 31/2019 Locación de Inmueble para la Oficina Regional del Departamento Antisecuestro de Personas en Santa Rosa del Aguaray, por el monto total de Gs. 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones), de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2020 la suma de Gs. 54.000.000 (guaraníes cincuenta y cuatro millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el 2021 la suma de Gs. 18.000.000 (guaraníes dieciocho millones).

Artículo 2° FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General/Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

LUIS AZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA